

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0111317

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Alma Vida Transición del Duelo

Reivindicación de colores: Lila HEX:DEC2EF
Blanco HEX:FFFFFF

Limitación al alcance del derecho:

La presente solicitud tiene como finalidad registrar la marca mixta Alma Vida Transición del Duelo y los elementos distintivos asociados, incluyendo el uso específico de colores y composiciones gráficas que conforman la identidad visual de la marca.

El signo distintivo se utilizará para identificar y distinguir productos y servicios relacionados con el acompañamiento emocional en procesos de duelo, incluyendo: comercialización de productos o servicios, desarrollo de líneas de productos o servicios propios, organización y realización de talleres presenciales y virtuales, espacios de reflexión, actividades de formación y acompañamiento de vida, no terapéutico.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

16: Libros; libros de guía; libros diario; libros educativos; libros ilustrados; libros impresos; libros para colorear; libros para colorear para adultos; libros, revistas, diarios y material impreso; libros, revistas [publicaciones periódicas], diarios y productos de imprenta; papel para envolver libros; papel para forrar libros; películas para envolver libros.

45: Apoyo a personas en situación de duelo; apoyo al duelo; apoyo para sobrellevar duelos; asesoramiento sobre duelo; consultoría sobre el duelo; orientación sobre duelo, excepto asistencia psicológica; servicios de apoyo a personas en situación de duelo; servicios de apoyo al duelo.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Natalia Ricardo Naizir
Cra 52b # 100-334, casa 13
BARRANQUILLA 080001 ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Javier Cantillo Vargas, Calle 99 # 58 46, BARRANQUILLA 080001 ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de

conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.